

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Alcaldía

Parral, 17/03/2009

LA ALCALDIA MUNICIPAL, CON
ESTA FECHA DECRETA LO
SIGUIENTE :

Nº 749 .- /

VISTOS:

- 1.- El Convenio de Pago Nº 3 año 2009, aceptado por Sr(a) ALARCON PADILLA MARIA, Cédula de Identidad 011567009-3, con domicilio en POB.BELLA VISTA CHILE 8, para cancelar deuda de Patentes Municipales, por el concepto correspondiente a los años : Conv. - ;
- 2.- Las normas de los artículos 50 y 192 del Código Tributario, cuyo texto fue aprobado por DL. Nº 830/1974;
- 3.- Lo dispuesto en el DL. Nº 3.063/1979 "Ley de Rentas Municipales" y;
- 4.- Las facultades que me confiere la ley Nº 19.695/1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. Nº 1/19704, de fecha 03.05.02.

DECRETO:

1. APRUÉBASE, en todas sus partes el Convenio de Pago Nº 3 año 2009, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL, representada por el Sr. Tesorero Municipal y, el Sr(a) ALARCON PADILLA MARIA, Cedula de Identidad Nº 011567009-3, domiciliado en POB.BELLA VISTA CHILE 8, de esta comuna; para cancelar deuda, por el concepto PATENTES MUNICIPALES ,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretario Municipal (S)



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde

IUE/ARC/PVL/pvl.-

DISTRIBUCION

- ❖ Tesorería Municipal (1)
- ❖ Patentes Municipales (1)
- ❖ Archivo I. Municipalidad de Parral (1)